



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires ¹¹de agosto de 1992.

Aclárase la Resolución N° 994/92 en el sentido de que la renuncia aceptada a la señorita Ana Raffo lo es en la Corte Suprema de Justicia y no en la mencionada Subdirección, de acuerdo a la adscripción dispuesta por Res.N° 84/91.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION